





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca, Estado de México; 2 de abril de 2024.

## **BOLETÍN JURÍDICO No. 32/2024**

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Sección Primera, el "Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México", destacándose lo siguiente:

## **DECRETO NÚMERO 248**

📭 Artículo 4.- Son considerados derechos sociales: la educación, la salud, el trabajo, la alimentación segura, nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El decreto de mérito puede ser consultado en el siguiente vinculo electrónico: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/abril/abr021/abr021b. pdf

No	Asunto	Publicación
01	"Decreto Número 248 se reforma el artículo 4 de la Ley de	Periódico Oficial
	Desarrollo Social del Estado de México".	"Gaceta del Gobierno"
	. 9	Sección Primera 02 de abril de 2024

**ELABORÓ** 

REVISÓ

**AUTORIZÓ** 

gustín Hernández G. ∦nalista "C"

Lic. Eduardo Castro Ruíz Subdirector de Interlocución Gubernamental y Legislativa M. en D. Oscar Romo Martínez Director General



Unidad Jurídica y Consultiva

722 236 0560 / 800 999 4000

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México













Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc. C. P. 50010, Toluca, Estado de México. www.codhem.org.mx